
MANUALES DEL CÓDIGO TRIBUTARIO Y DE PROCEDIMIENTOS Y OBLIGACIONES FORMALES ANTE LA SUNAT

TRIBUTARIA

Novedades normativas

Ampliación de la facultad discrecional de no sancionar infracciones vinculadas al SIRE

La **Res. 00003-2025-SUNAT/7T0000**, publicada en la Edición Extraordinaria del Diario Oficial el Peruano el 31-1-25, ha dispuesto ampliar la facultad discrecional de no sancionar con las infracciones del art. 175, nums. 2 y 10 vinculadas al SIRE, cuando se configuren respecto de los periodos de enero a junio 2025.

Así, podrá subsanarse la generación de los registros y/o efectuarse ajustes en dicho sistema hasta el **31-7-2025**.